JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RAD: 2022-00069-00
DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS S.A.S.
DEMANDADO: CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE TOLUVIJEO E.S.E.

Vista la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente, se percata el despacho que efectivamente la sociedad **DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS S.A.S.**, quien actúa a través de apoderado judicial, instauró la presente demanda Ejecutiva de Menor Cuantía contra el **CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO E.S.E.,** y que el juzgado mediante auto de 26 de agosto de 2022 la inadmitió y en su numeral 2º concedió el término de cinco (5) días para subsanar el defecto que adolece. Sin embargo, la parte interesada, no hizo uso del término consagrado en el artículo 90 del C.G.P.P, dejándolo vencer y guardando silencio ante lafalencia advertida en dicha providencia.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA, instauradapor la sociedad **DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS S.A.S.**, a través de apoderado judicial, contra **CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO E.S.E.**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Anótese en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Providencia notificada a través de estado N°111 de fecha 13 de septiembre de 2022
MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria